



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 145 -2015

02 NOV. 2015

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

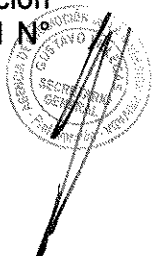
Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 085-2013-EF/10, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, entre ellos el CAP N° 096-SP-DS, Jefe de Proyecto, Clasificación Directivo Superior, que a la fecha se encuentra vacante y presupuestada; por lo que resulta necesario contratar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales, señala que el personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas del artículo 8° de dicho decreto legislativo;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;



SE RESUELVE:

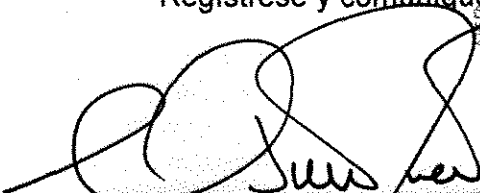
Artículo 1°.- Contratar bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial, en el cargo de Jefe de Proyecto, CAP N° 096-SP-DS, Directivo Superior, al señor Guillermo Rebagliati Escala, a partir del 02 de noviembre del presente año.

Artículo 2°.- Asignar al Jefe de Proyecto mencionado en el artículo 1° de la presente resolución los temas Viales.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al señor Guillermo Rebagliati Escala y a la Oficina de Administración.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

